CONTRATO M.H. Nº 42/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO GENERADOR DEL GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" TERCER LLAMADO - AD REFÉRENDUM. ID: 305.777, CON LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este Acto por la Señora Directora Administrativa **Econ. ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra parte la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.** en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliada en Decima y Tte. Ettiene, de la cuidad de Fernando de la Mora, Zona Norte, teléfono Nº (021) 681 632/3, email: licitaciones@gotze.com.py; representada para este acto por la **Sra. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA** con Cedula de Identidad Civil Nº 925.702 según Escritura de Poder especial Nº 44 de fecha 24/10/13. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 80046302-1; y conviene en celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO GENERADOR DEL GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" TERCER LLAMADO - AD REFÉRENDUM. ID: 305.777**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.777.----------

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ET... TELF.: 672.770/9

CONTRATO M.H. Nº 42/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO GENERADOR DEL GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" TERCER LLAMADO - AD REFÉRENDUM. ID: 305.777, CON LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO GENERADOR DEL GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" TERCER LLAMADO - AD REFÉRENDUM. ID: 305.777**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada Resolución D.A. Nº 71, de fecha 15 de Marzo de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GOTZE INGENIERIA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Adquisición, instalación y puesta en marcha de Generador para la SSEE, según Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	1	BEST ENGINE	CHINA	375.000.000	375.000.000
							Precio Total	***375.000.000***

El monto total del presente contrato es de G. 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.-------

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------

El reajuste de precios se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

Se deja expresa constancia que en cuanto a los mantenimientos preventivos del bien se realizara durante el tiempo de garantía del equipo generador (por 2 años) los mismos deben realizarse de oficio de forma trimestral por parte del proveedor. Asimismo en caso cualquier falla del equipo será avisado al proveedor que deberán asistir en un lapso máximo de 2 horas con el fin de dar una solución al inconveniente.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Sección III.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Subsecretaría de Estado de Economía.----------

La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Gotze S.A

DECIMA y TTE ETTIEN... 972.778/9

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA
GOTZE INGENIERIA S.A.

Gotze Ingeniería S.A
RECOLETA 1115 - TELF.: 672.778/9